



# cuarenta alcances - bases de participación en la sección oficial a concurso

## 1. ADMISIÓN DE LAS OBRAS A CONCURSO

- 1.1. Podrán participar en la Sección Oficial a Concurso las películas documentales españolas realizadas con posterioridad al 1 de junio de 2007.
- 1.2. No se admiten películas de ficción, publicitarias, institucionales o reportajes periodísticos. No existen limitaciones en cuanto a la temática de las obras.
- 1.3. Las obras se clasificarán en tres categorías:
  - a) Largometrajes: Películas de duración superior a 60 minutos.
  - b) Unidades de documental: Películas de duración entre 30 y 60 minutos.
  - c) Cortometrajes documentales: Películas de duración hasta 30 minutos.
- 1.4. Si el idioma original de la obra es una de las lenguas del estado español diferente al castellano, se presentará la copia subtitulada al castellano.
- 1.5. La presentación a éste concurso es compatible con otros premios o subvenciones de entidades públicas o privadas.
- 1.6. El derecho de inscripción es gratuito

## 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 2.1. Para el proceso de selección, los documentales se presentarán en formato DVD (Zona 2 / Europa).
- 2.2. La fecha límite para el registro de la película es el día 23 de mayo de 2008.
- 2.3. La inscripción de una película deberá ser realizada por los productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan, a través del formulario de inscripción impreso.
- 2.4. Cualquiera que sea el procedimiento de envío utilizado para su presentación, cada obra deberá enviarse o entregarse debidamente protegida y etiquetada.
- 2.5. Las copias de las películas para pre – selección (formato DVD) deberán ir acompañadas de los siguientes DOCUMENTOS:
  - Formulario de inscripción, cumplimentado y firmado.
  - Sinopsis de la obra (entre 50 y 100 palabras).
  - Currículum del director.
  - Dos imágenes de la obra, formato JPEG de alta resolución, con destino a la edición del catálogo.
  - Material promocional o publicitario.

- 2.6. Dirección de envío de las obras:

40ª Muestra Cinematográfica del Atlántico – Alcances 2008  
Fundación Municipal de Cultura  
Pza. del Palillero, s/n. 11001 – CÁDIZ – ESPAÑA  
Tel. 956 21 16 24 – 956 22 94 02  
E-mail: alcances@alcances.org

- 2.7. Todos los gastos que genere el envío de obras al concurso serán por cuenta del concursante.
- 2.8. La organización de la Muestra enviará al concursante una comunicación de la recepción de la obra.

## 3. SELECCIÓN

- 3.1. La selección de las películas que formarán parte de la Sección Oficial a Concurso de la 40ª Muestra Cinematográfica del Atlántico – Alcances 2008 será realizada por el COMITÉ DE SELECCIÓN del Festival, formado por la Dirección de la Muestra y expertos en el área del cine documental.
- 3.2. El Comité de selección tendrá la responsabilidad de conformar la Sección Oficial y realizará la selección de los trabajos según las directrices de calidad y creatividad que fundamentan el Festival.
- 3.3. El Comité de Selección puede proponer el cupo de la Sección Oficial y los trabajos no seleccionados que puedan formar parte de otras secciones del Festival compuestas por obras recientes.
- 3.4. El resultado de la selección se comunicará por escrito a los participantes antes del 30 de junio de 2008. Superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a los interesados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada.
- 3.5. Si su obra resulta seleccionada, el concursante deberá enviar la obra en alguno de los siguientes formatos oficiales de exhibición: 35 mm., BETACAM SP, BETACAM DIGITAL.
- 3.6. Las películas de la Sección Oficial se exhibirán en versión original en castellano o subtitulada en castellano.
- 3.7. Las copias de exhibición de las obras seleccionadas deben llegar a Cádiz antes del día 29 de agosto de 2008. Deberán enviarse a la dirección señalada en el punto 2.6. de estas bases. Los gastos que genere el envío de las obras al festival serán por cuenta del concursante. La Muestra Cinematográfica del Atlántico no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las copias de proyección durante su transporte.
- 3.8. Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente de la competición.
- 3.9. El Festival invitará al director o a un miembro de la productora de las películas en sección oficial. Esta invitación incluye el alojamiento y dietas un máximo de tres días. Éstos se comprometen a presentar su obra en los pases organizados y atender a los medios de comunicación.

## 4. JURADO

- 4.1. El Festival nombrará un jurado que concederá los premios y designará a sus miembros entre expertos y



profesionales del sector. El Secretario del jurado será nombrado por la Dirección del Festival, e intervendrá en las deliberaciones con voz pero sin derecho a voto.

**4.2.** El Jurado aprobará su Reglamento de acuerdo con la organización del Festival. Su fallo se dará a conocer durante la celebración de la 40ª Muestra Cinematográfica del Atlántico, que se celebrará del 11 al 20 de septiembre de 2008.

**4.3.** Las decisiones del Jurado serán inapelables.

## 5. PREMIOS

**5.1.** El concurso cuenta con los siguientes premios:

### PREMIOS DEL JURADO

- Premio “Caracola – Alcances” al mejor largometraje documental, dotado con 9000 euros y concedido por el Ayuntamiento de Cádiz a través de su proyecto Cádiz 2012.
- Premio “Caracola – Alcances” a la mejor unidad documental, dotado con 6000 euros y concedido por la Diputación de Cádiz.
- Premio “Caracola – Alcances” al mejor cortometraje documental, dotado con 6000 euros y concedido por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Menciones especiales: El Jurado podrá otorgar hasta tres menciones especiales “Caracola – Alcances”, con trofeo pero sin dotación económica.

### PREMIOS ESPECIALES

- Premio RTVA a la Creación Audiovisual Andaluza (en colaboración con la Obra Social de Caja San Fernando), al mejor cortometraje andaluz, dotado con 3000 € y trofeo. La obtención del premio supone también la emisión de la obra en cualquiera de las cadenas de la RTVA, para lo que habrá de suscribirse el oportuno contrato de cesión de derechos de emisión por un periodo de tres años, para el ámbito territorial de las emisiones en sus distintos canales, los derechos de reproducción y comunicación pública por televisión, tanto en sistema analógico como digital, por onda terrestre, cable o satélite de la citada obra. La firma de dicho contrato por el premiado, será requisito indispensable para el cobro de la cuantía del premio que está sujeta a las obligaciones fiscales vigentes. El importe del contrato de cesión se considerará satisfecho con el pago del premio en metálico. Del mismo modo se recogerá en dicho contrato la cesión de los derechos de reproducción y distribución gratuita en DVD de un máximo de 2000 ejemplares de la obra premiada. Para el Premio a la Creación Audiovisual Andaluza, la RTVA, nombrará a un representante que forme parte del jurado.
- Premio Pecera Estudio al Mejor Sonido. El Premio se otorgará al largometraje documental que a juicio del jurado contenga mayor calidad sonora. El jurado estará compuesto por dos miembros de Pecera Estudio. El Premio constará de un Trofeo para el Técnico de sonido y para la Productora valorado en 2500 € en servicios de audio, que se efectuarán en Pecera Estudio a lo largo del año vigente.

- Premio Fernando Quiñones al Mejor Documental de Contenido Social, dotado con 900 € y concedido por la Fundación Fernando Quiñones.

**5.2.** Los premios están sujetos a la retención fiscal que marque la ley.

**5.3.** Todos los premios serán tramitados y abonados por sus respectivos patrocinadores.

## 6. DERECHOS DE AUTOR

**6.1.** La organización del Festival presupone que las productoras o realizadores que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del Festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de estas bases.

## 7. COMPROMISO DE PREMIADOS Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

- 7.1.** La organización del Festival se compromete a que, mientras estén en su poder, las obras presentadas no sean copiadas ni difundidas en su totalidad. Fragmentos inferiores a tres minutos de las obras seleccionadas podrán ser utilizados para la difusión de la Muestra en los medios de comunicación.
- 7.2.** Alcances facilitará a los premiados el logotipo del Festival con la indicación del premio, para que lo incluyan en las futuras exhibiciones de la película.
- 7.3.** Los autores cuyos trabajos hayan sido seleccionados, cederán la copia de selección DVD a la videoteca del Festival. Los autores que hayan recibido algún premio se comprometen a ceder dos copias de las mismas en formato DVD, a la videoteca del Festival. El Festival se compromete a no cederlas a terceros ni proyectarlas en público salvo en los casos contemplados en el apartado 7.4 de éstas bases.
- 7.4.** Con el fin de participar en posibles extensiones, itinerancias, participaciones o presencia de Alcances en otros festivales con los que se establezca un convenio de colaboración, los autores cederán la copia de selección DVD y los derechos de exhibición de las obras ganadoras para su inclusión en las mismas, pero sin ánimo de lucro y para su uso estrictamente cultural.

## 8. DEVOLUCIÓN

- 8.1.** Las copias de obras para pre-selección (formato DVD) no serán devueltas al concursante.
- 8.2.** Las copias de exhibición de las obras seleccionadas y no premiadas serán devueltas al concursante por mensajería antes del 31 de octubre de 2008. Los gastos que se generen por este envío correrán a cargo de la Muestra.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 9.1.** La presentación de obras a concurso implica la total aceptación de éstas bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la Dirección del Festival.

